

**LICITACION PRIVADA Nº 8/2025**

**CLAUSULAS GENERALES**

**EXPEDIENTE Nº 469/2025**

**ARTÍCULO 1:** Llámese a LICITACION PRIVADA para el día 28 de marzo a las 11 horas para la adquisición de "**MATERIALES ELECTRICOS**", con destino a diversas áreas, en un todo de conformidad con el Pedido de **Cotización Nº 3589, 3703** y especificaciones, las cuales forman parte del presente pliego.

**ARTÍCULO 2:** Las consultas sobre bases y condiciones deberán realizarse en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen, TEL. (02392) 410501/505, E-mail: licitaciones@trenquelauquen.gov.ar, en horario de 7.00 a 13.00 horas

**ARTÍCULO 3:** Las ofertas serán presentadas hasta 5 minutos antes de la fecha y hora indicadas en el presente pliego en mesa de entradas de la Municipalidad de Trenque Lauquen. Si este día fuese feriado o se declarase asueto administrativo, la apertura pasara para el día hábil posterior inmediato a la misma hora.

**ARTÍCULO 4- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** El sobre deberá estar cerrado, en cuyo frente llevará como única inscripción el número de licitación, fecha y hora de apertura de sobres. Dentro del donde se presentan las ofertas, se deberá colocar:

- Pliego de las Clausulas Generales, debidamente firmado por el oferente en todas sus fojas.
- Constancia de inscripción del proveedor en el Registro de esta Municipalidad.
- Garantía de oferta, según artículo 5º.
- Planillas de cotización, completo y firmado. Los precios que se expresen serán finales, entiéndase por ello con IVA y traslado a la ciudad de Trenque Lauquen incluido. ***Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser salvadas al pie de las mismas. Se tomará en cuenta el valor expresado en letras y en valor pesos argentinos moneda nacional de curso legal.***
- Anexo Invitación firmado.



**ARTÍCULO 5 - GARANTÍA DE OFERTA:** El oferente garantizará la propuesta por el valor del 5% por ciento del importe total cotizado. En el caso de cotizar con alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía por mantenimiento de oferta deberá extenderse por 30 (treinta) días.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ADJUDICACION:** Deberá ser del 10% sobre el valor total de la adjudicación.

**Esta garantía debe presentarse indefectiblemente, de lo contrario no se efectuarán pagos al adjudicatario hasta no presentarse la misma.**

Las mencionadas garantías podrán ser integradas en la forma que se indica a continuación:

- a) En efectivo, en cuyo caso se adjuntará el correspondiente recibo extendido por Tesorería Municipal.
- b) Fianza o aval bancario, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división previstos en los arts. 1583 y 1589 del código civil y comercial de la nación.
- c) Cheque a la orden de la municipalidad de Trenque Lauquen.
- d) Pagaré a la vista, suscripto por quienes tengan usos de la razón social o actúen con poderes suficientes.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación dependiente de la subsecretaria de Servicios Financieros de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía.

La elección de la forma de la garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de oferta que deberá cubrir los plazos previstos en el Pliego, afianzarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada licitación.

**ARTÍCULO 6 - PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO:** Se aplicará los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento de Compras, que a continuación se transcriben:

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indica para cada caso:



**1º** - A los proponentes: Por desistimiento total o parcial de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique.

**2º** - A los adjudicatarios: a) Por no cumplimiento con el plazo de entrega: multa por mora que será del 0.25% diario del valor de las mismas.

b) Por incumplimiento total o parcial: pérdida proporcional o total de la garantía y diferencia de precios a cargo por la ejecución del contrato por un tercero.

c) Cuando el contrato consista en la provisión periódica: multa del 5%, sobre lo que dejare de proveer y diferencias de precios a su cargo por la provisión por un tercero.

La reincidencia en el período que comprende la adjudicación producirá la rescisión del contrato.

d) Por transferencias del contrato sin el consentimiento de la Municipalidad contratante: pérdida de la garantía sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

Para el supuesto que la Comuna acepte la transferencia sin que se origine perjuicio fiscal, se le aplicará apercibimiento.

Cuando se trate de concesiones de bienes o servicios, los pliegos de cláusulas especiales o particulares podrán fijar penalidades que reemplacen o contemplen a las precedentes (art. 87)

Las penalidades antes establecidas no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptados por el Departamento Ejecutivo.

Las razones fortuitas o de fuerza mayor deberán ser puestas en conocimiento del Municipio dentro de ocho (8) días de producirse, acompañándose documentación probatoria de los derechos que se aleguen.

Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuere inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las veinticuatro (24) horas de dicho vencimiento.

Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto (art. 88).

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual, sin necesidad de interpelación extrajudicial.

Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de pronunciamiento expreso (art. 89).



**ARTICULO 7- RECHAZO DE OFERTAS:** La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente o rechazar todas, sin que ello de derecho a favor de las firmas cuyas propuestas se rechacen, igualmente la Municipalidad rechazara toda oferta, cuando se compruebe que la misma persona se encuentra interesada en dos o más ofertas, o que exista acuerdo entre dos o más oferentes. Quienes resultaren inculcados perderán la garantía de oferta y se harán pasibles de sanciones que el Departamento ejecutivo determine las que podrán llegar hasta la eliminación total y definitiva del Registro de Proveedores de esta comuna.

**ARTÍCULO 8 - MEJORA DE PRECIOS:** Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiera dos o más igualmente ventajosas, se llamará a mejoras de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación y la oferta se entregará en sobre cerrado.

**ARTÍCULO 9 - ADJUDICACIÓN:** La Adjudicación se realizará en un plazo no mayor a diez (10) días de la fecha de apertura del sobre.

***La Municipalidad sólo notificará fehacientemente el resultado de la licitación al adjudicatario.***

**ARTICULO 10 – ANTICIPO FINANCIERO:** En caso de que el adjudicatario al presentar la propuesta finalmente seleccionada, solicite "anticipo financiero", deberá obligatoriamente ofrecer seguro de caución a satisfacción del municipio, la que deberá ser entregada previo a dictar la orden de compra, sin cuyo requisito se desestimará la oferta. Dicha póliza se deberá hacerse por el porcentaje (%) del anticipo solicitado.

**ARTÍCULO 11 - PLAZO DE ENTREGA:** El adjudicatario deberá entregar el producto dentro de los 10 (diez) días hábiles de notificada la adjudicación. Los proveedores que no se encuentren en condiciones de entregar los productos dentro del plazo estipulado, deberán aclararlo en el sobre junto a la oferta presentada indicando causas y fecha. Si resultara adjudicado, la misma constituye plazo efectivo de entrega sin necesidad de interpelación por parte del municipio. En caso contrario será de aplicación las penalidades establecidas en art. 6 del presente pliego.





**LUGAR DE ENTREGA - COTIZACION 3703:** Dirección de Servicios Sanitarios y Alumbrado público Dirección: Urquiza 1151. **COTIZACION 3589:** Corralón municipal. Dirección: Pte. Perón y Paul Harris. ***El pago será entendido contra entrega de los materiales.***

**ARTICULO 12:** ORDENANZA 5060/2020 – PLAN DE COMPRE LOCAL

[www.hcd.trenquelauquen.com](http://www.hcd.trenquelauquen.com)

- **Adjuntos**

Anexo I: especificaciones

Leandro CONCEPCION  
Jefe de Compras

**ANEXO I – ESPECIFICACIONES**

**LICITACIÓN PRIVADA Nº 8- MATERIALES ELECTRICOS**

Se solicita la cotización de los materiales en las cantidades que a continuación se detallan:

**COTIZACION 3589**

<b>CANTIDAD</b>		<b>DESCRIPCIÓN (Instalación eléctrica)</b>
150	u	Caño PVC Rígido Ø20mm x 3.00mts (1° calidad)
90	u	Caño PVC Rígido Ø22mm x 3.00mts (1° calidad)
90	u	Caño PVC Rígido Ø25mm x 3.00mts (1° calidad)
400	ml	Cable unipolar 6mm color celeste (Certificado IRAM)
400	ml	Cable unipolar 6mm color rojo (Certificado IRAM)
800	ml	Cable unipolar 4mm color celeste (Certificado IRAM)
800	ml	Cable unipolar 4mm color rojo (Certificado IRAM)
500	ml	Cable unipolar 4mm color verde (Certificado IRAM)
800	ml	Cable unipolar 2.5mm color celeste (Certificado IRAM)
800	ml	Cable unipolar 2.5mm color marrón (Certificado IRAM)
600	ml	Cable unipolar 1.5mm color rojo (Certificado IRAM)
600	ml	Cable unipolar 1.5mm color celeste (Certificado IRAM)
100	u	Cinta aisladora rollo x 20mts color negro
20	u	Interruptor diferencial 2x25a 30ma
20	u	Interruptor diferencial 2x40a 30ma
20	u	Interruptor termo magnético 2 x 20a 4,5ka
30	u	Interruptor termo magnético 2 x 25a 4,5ka
1000	u	Grampa de fijación 20 mm PVC
1000	u	Grampa de fijación 22 mm PVC
500	u	Grampa de fijación 25 mm PVC
100	u	Terminal pre aislado punta hueca 6mm <sup>2</sup>
200	u	Terminal pre aislado punta hueca 4mm <sup>2</sup>
400	u	Terminal pre aislado punta hueca 2,5mm <sup>2</sup>



**COTIZACION 3703**

DESCRIPCION	CANTIDAD
Balasto 250 W	400
Balasto 100 W	400
Ignitores 250 W	400
Ignitores 100 W	400
Lámparas sodio alta presión 250 W	480
Lámparas sodio alta presión 100 W	480
Cable subterráneo 2 x 4 mm <sup>2</sup>	250
Cable pre ensamblado 2 x 4 mm <sup>2</sup>	500
Rollo de cinta aisladora x 20 m	100
Rollos de cinta auto soldable	10
Flotante para tanque (para inmersión)	10
Flotante hermético aguas residuales	5
Precintos negros de 400 mm	2000
Globos anti vandálicos PVC 45 cm	25
Porta fusible tabaquera TEA J15F	60
Cable siliconado 2.5 mm <sup>2</sup>	200
Tira de bornera para cable de 10 mm <sup>2</sup>	80
Térmicas 4 x 25 Amp	3
Rollo fleje acero inoxidable 3/4" x 30 m	1
Ficha macho normalizada 10 Amp 3 patas planas entrada posterior c/ prensa cable interno	30
Ficha hembra normalizada 10 Amp 3 patas planas entrada posterior c/ prensa cable interno	30
Cable tipo taller 2 x 1.5 mm <sup>2</sup>	100
Ficha macho 3 x 32 Amp c/neutro capsulada para prolongación aérea entrada posterior	10
Ficha macho 3 x 32 Amp c/neutro capsulada para prolongación aérea entrada posterior	10
Fusible tipo Neozed 25 Amp para uso en porta fusible aéreo DP8	50
Zapatilla múltiple 2 tomas sin cable	10
Unión de cobre estañado para cable 2,5 mm <sup>2</sup>	100
Unión de cobre estañado para cable 4 mm <sup>2</sup>	100
Unión de cobre estañado para cable 6 mm <sup>2</sup>	100
Unión de cobre estañado para cable 10 mm <sup>2</sup>	100
Unión de cobre estañado para cable 16 mm <sup>2</sup>	100
Lámparas Led Magnolia E40 80W	50
Tubos LED 1,20 mts largo alimentación 1 punta	25
CONTACTOR TRIP. MC2 10 AMP. 1NA 220V MC210H5	5
CONTACTOR TRIP. MC2 16 AMP. 1NA 220V MC216H5	3
CONT.TRIP.MC1-22 2NA+2NC 24V MONTERO T1-2022	6
TEMPORIZADOR EST.TRIANGULO	5
FUSIBLE NH00 50AMP 3,00	9



RELEVO TERMICO 4 A 6,3 AMP.	4
RELEVO TERMICO 6,3 A 10 AMP.	2
RELEVO TERMICO 10 A 16 AMP.	2
RELEVO TERMICO 16 A 25 AMP.	2
Transformador 24V 75W	2
Guarda motor de 4 a 6,3 A	2
Guarda motor de 6.3 a 10 A	2
Guarda motor de 10 a 16A	2
Protector tensión TB Cin trifásico rango variable tensión y corriente	3

